

Bases legales para la Beca Women in Health

Introducción y Datos Básicos de la Beca

DOCTORALIA INTERNET S.L., con domicilio social en España, Barcelona, C/ Josep Pla 2, edificio B2, planta 13, 08019, Barcelona, provista de NIF B62834981 (en adelante, “**Doctoralia**”), representada en este acto por D. Carlos Villaverde Corominas, mayor de edad, con DNI número 47879664A, en su calidad de CEO de Doctoralia España, en virtud del poder otorgado mediante escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, número 984 de orden de protocolo de Rafael de Córdoba Benedicto, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña; presenta la **Beca Women in Health** (en adelante, la “**Beca**”).

Doctoralia es una compañía mercantil que tiene por objeto prestar servicios de gestión clínica, y conectar profesionales de la salud y centros médicos con pacientes a través de su página web www.doctoralia.es.

La Beca tiene el objetivo de respaldar y potenciar proyectos disruptivos en eHealth que impacten en la salud de la mujer y que estén liderados por mujeres, promoviendo el avance y la igualdad en estos sectores. Doctoralia otorgará un premio de cinco mil euros (5.000 €) al proyecto mejor valorado por un comité de expertos, que cumpla con los objetivos establecidos en las presentes bases legales.

La aceptación íntegra de estas bases legales constituye una condición indispensable para participar en la convocatoria de la Beca. La presentación de un proyecto implica la plena conformidad y aceptación por parte de la participante de todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

Requisitos de las Participantes

Para participar, la/s solicitante/s de la Beca (en adelante, la “**Participante(s)**”) debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ser persona física mayor de 18 años, de género mujer, y residente legalmente en territorio español (en adelante, la “**Participante Persona Física**”); o
- ser persona jurídica con domicilio fiscal en territorio español que cumpla, además, con los siguientes requisitos:
 - que tenga como uno de sus objetivos empresariales principales la transformación del sector eHealth, en el ámbito de la salud femenina;
 - que al menos tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de las integrantes del órgano de administración sean mujeres;
 - que la solicitud de la Beca la realice una mujer o un grupo de mujeres en representación de la persona jurídica; y
 - que se presente un único proyecto por parte de la persona jurídica.

- tener profesión (o, en caso de sociedad que su objeto social esté) directamente vinculado a sector salud (tales como doctoras, psicólogas, nutricionistas, enfermeras o personal administrativo)

En adelante, la “**Participante Persona Jurídica**”..

A los efectos de este concurso, se considera “género mujer”, “mujer” o “mujeres” a todas aquellas personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta se identifiquen con el género femenino, independientemente de su sexo biológico o asignado al nacer. Esta definición se aplica con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y respeto por la identidad de género de todas las Participantes.

Quedan excluidas de la participación las empleadas de Doctoralia, así como sus cónyuges y descendientes.

Doctoralia se reserva el derecho de solicitar las pruebas correspondientes para acreditar que todas las Participantes cumplen con estos requisitos.

Requisitos de los Proyectos

Los proyectos de las Participantes que se presenten a la Beca deben ser disruptivos e innovadores en el ámbito del sector eHealth, con un claro impacto en la salud de la mujer. Se valorará que sean viables, escalables y que incorporen tecnologías avanzadas como inteligencia artificial, telemedicina o análisis de datos, además de promover la igualdad de género y contemplar un impacto sostenible a largo plazo. Es necesario que los proyectos demuestren resultados preliminares mediante prototipos, estudios o evidencias, y se desarrollen en España respetando la normativa legal vigente en salud y tecnología.

Convocatoria: Presentación de Proyectos

Los proyectos se podrán presentar a partir del día 03 de febrero a las 00:00h, y hasta el día 28 de febrero a las 23:59h. Para ello, las Participantes deberán enviar su propuesta a la dirección womeninhealth@docplanner.com dentro del plazo establecido en la convocatoria, y respondiendo a las preguntas:

- Una presentación personal
- Descripción y contexto de tu proyecto
- Cómo invertirías la beca
- Las razones por las que tu proyecto es el adecuado

El Comité de Expertos

La evaluación de los proyectos presentados se llevará a cabo por tres (3) personas, que actuarán de evaluadores/as y jurado independiente, y al respecto de los cuales, Doctoralia bajo ninguna circunstancia tendrá poder de decisión sobre su evaluación (en adelante, el “**Comité de Expertos**”).

El Comité de Expertos lo compondrán profesionales con amplia experiencia y conocimientos en áreas clave como la salud de la mujer, eHealth, tecnología, innovación, emprendimiento e iniciativas que empoderen las mujeres a través de sus proyectos. Los miembros han sido

seleccionados por su trayectoria destacada en el desarrollo de proyectos disruptivos, su liderazgo en el ámbito de la mujer, la salud digital y su capacidad para evaluar el impacto y la viabilidad de propuestas innovadoras. Esta cualificación asegura un proceso de selección riguroso, objetivo y alineado con los objetivos de la Beca.

Doctoralia comunicará públicamente las identidades de los miembros del Comité de Expertos una vez hayan sido designados de manera oficial.

Evaluación de Proyectos y Premio

La evaluación de los proyectos se realizará desde del 03 de marzo hasta el 14 de marzo por parte del Comité de Expertos, que asignará una puntuación del 1 al 5 a los proyectos presentados, basándose en los siguientes criterios:

- Valoración de la trayectoria de la persona o entidad candidata.
- Originalidad / innovación del proyecto.
- Impacto del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Adecuación del presupuesto de la Beca al proyecto.

Cada criterio podrá recibir un máximo de 5 puntos, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta.

Para que los proyectos puedan ser evaluados por el Comité de Expertos, se verificará previamente que estos reúnen los requisitos descritos en estas bases legales. Los proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán admitidos a trámite, mientras que aquellos que no los cumplan serán rechazados de forma previa a su valoración y puntuación.

Cada miembro del comité realizará una evaluación individual e independiente de los proyectos presentados, asignando una puntuación según los criterios anteriormente mencionados. Una vez finalizadas las evaluaciones individuales, se sumarán las puntuaciones otorgadas por todos los miembros del Comité de Expertos. El proyecto con la mayor puntuación acumulada será declarado ganador de la Beca. En caso de empate en la puntuación final, el Comité de Expertos deliberará mediante discusión y valoración conjunta. Para determinar al ganador en esta circunstancia, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos, asegurando una decisión fundamentada y justa.

La dotación económica de la Beca es de cinco mil euros (5.000 €), con las retenciones y deducciones legales correspondientes.

La comunicación del proyecto ganador se realizará, cuando finalice la evaluación del jurado, siendo como fecha máxima el día 18 de marzo, en la dirección de correo electrónico desde la cual se presentó la participación.

Aceptación y entrega de la Beca

La Participante ganadora de la Beca deberá responder al mensaje de correo electrónico mediante el cual se le informe que ha resultado ganadora, dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas a partir de su recepción. En caso de que la Participante ganadora rechace la Beca, no se le otorgará ningún premio alternativo, ya sea en especie o en metálico. El rechazo de la

Beca no generará ninguna obligación adicional para Doctoralia respecto a la Participante ganadora.

Si no fuera posible localizar a la Participante ganadora por correo electrónico dentro del plazo mencionado, o si ésta rechazara la Beca expresamente por cualquier causa, Doctoralia contactará con las Participantes suplentes con mayor puntuación, considerando hasta un máximo de dos (2) suplentes. En caso de que no sea posible localizar a ninguna de ellas o si ambas rechazan la Beca, ésta será finalmente considerada como desierta.

En el caso de que el proyecto ganador sea de una Participante Persona Jurídica, la aportación económica se realizará a la propia entidad jurídica, y en ningún caso se otorgará a la persona física que actúa en su representación o que haya presentado el proyecto.

Doctoralia quedará exenta de toda responsabilidad derivada de errores en los datos proporcionados en los proyectos participantes, en caso de que no sea posible su identificación o localización.

Doctoralia se reserva el derecho de solicitar las credenciales y autorizaciones pertinentes a la Participante ganadora en el momento de formalizar la aceptación y entrega del premio. También, Doctoralia se reserva la potestad de auditar el proyecto ganador en un plazo máximo de dos (2) años desde la recepción de la dotación económica.

La Beca es de carácter personal e intransferible. En consecuencia, no podrá ser cedida, vendida, transferida ni delegada, total o parcialmente, a terceros, ya sea de forma gratuita u onerosa. Cualquier intento de cesión o transferencia del beneficio de la Beca por parte de la Participante adjudicataria será considerado un incumplimiento de las bases legales, pudiendo dar lugar a la revocación inmediata del otorgamiento de la misma.

Protección de Datos

Doctoralia es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados por las Participantes Personas Físicas y las personas físicas que representen a Participantes Personas Jurídicas, con el objetivo de garantizar la gestión, desarrollo y ejecución de la Beca (p.ej. envío de comunicaciones a las Participantes relativas al estado del proceso; evaluación de las candidaturas; y, en su caso, entrega del premio a la ganadora y su posterior difusión pública). Asimismo, con la participación en la Beca, Doctoralia también podrá tratar los datos de contacto facilitados por las Participantes con fines comerciales y publicitarios, y así remitir información u ofertas sobre productos de Doctoralia, por medios telefónicos y electrónicos. Las finalidades mencionadas se llevan a cabo con base en el consentimiento otorgado por la Participante para su participación en la Beca.

Asimismo, Doctoralia también podrá tratar los datos de contacto y en su caso los relativos a su función o puesto desempeñado por las personas físicas que representen a Participantes Persona Jurídica, con el objetivo de gestionar la candidatura de la entidad de la que formen parte. El tratamiento de estos datos personales se realiza en base a los intereses legítimos de Doctoralia, y es necesario para la gestión, desarrollo y ejecución de la Beca.

Los datos personales deberán ser facilitados por las Participantes de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Doctoralia a descalificar a las

Participantes. Doctoralia queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por las Participantes que impidiera su identificación.

Como parte de la gestión de la convocatoria de la Beca, podrán realizarse grabaciones y fotografías de las Participantes Personas Físicas y de las personas físicas que representen a un Participante Persona Jurídica que resulten ganadoras. En consecuencia, estas autorizan a Doctoralia al uso de su imagen, nombre y apellidos, y, en su caso, función o puesto desempeñado en una Participante Persona Jurídica, por el tiempo máximo permitido por la Ley, para su difusión en los medios que Doctoralia estime más convenientes, incluidos páginas web de su titularidad, así como otros medios de comunicación públicos (redes sociales, prensa, radio, televisión, etc.).

En algunos casos, para el tratamiento de datos personales, Doctoralia podrá utilizar proveedores de servicios externos para garantizar la gestión, desarrollo y ejecución de la Beca. Por otro lado, los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para garantizar la ejecución de la Beca. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales pertinentes derivadas de la convocatoria de la Beca.

Los Participantes Personas Físicas y las personas físicas que representen a una Participante Persona Jurídica en cualquier momento pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación u oposición a su tratamiento, así como retirar el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Podrán ejercer los derechos antes mencionados a través del correo electrónico contacto-es@doctoralia.es, o a través del buzón del Delegado de Protección de Datos: dpdes@docplanner.com. Asimismo, las Participantes Personas Físicas y las personas físicas que representen a una Participante Persona Jurídica tendrán derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Doctoralia se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos.

Reservas y Limitaciones

Doctoralia se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas para el desarrollo de la convocatoria de la Beca, incluyendo la fecha prevista para la publicación del proyecto ganador. Asimismo, Doctoralia se reserva el derecho de cancelar la convocatoria de la Beca en el caso de que no se reciba un número mínimo de 5 proyectos, con el fin de garantizar una participación plural y diversa. En caso de cancelación de la convocatoria, dicha decisión no generará derecho alguno a compensación, indemnización ni reconocimiento de ningún tipo para las Participantes que hubieran presentado proyectos durante la convocatoria.

Asimismo, Doctoralia se reserva el derecho de modificar estas bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las participantes en la convocatoria.

Propiedad Intelectual

La Participante en la convocatoria de la Beca garantiza que los textos, imágenes y demás materiales incluidos en el proyecto presentado son originales y no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Asimismo, asegura que, en caso de incorporar materiales de terceros, cuenta con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para el uso y explotación de los mismos en el marco de esta Beca. La Participante exonera a Doctoralia de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones relacionadas con la propiedad intelectual e industrial que puedan surgir sobre la totalidad o una parte del material aportado. En caso de que se presenten reclamaciones por terceros, la Participante asume íntegramente la responsabilidad y se compromete a mantener indemne a Doctoralia frente a cualquier perjuicio, coste o gasto que pudiera derivarse de dichas reclamaciones.

Legislación Aplicable y Jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.